

B A S E S

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **OTV/LPE/005/2025** relativas al **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56, 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** (en lo posterior **LAACSECH**), 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE.

La Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto, C.P. 31384, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) ÁREA REQUIRENTE.

La Dirección de Operaciones y Dirección Comercial a través del **Departamento de Recaudo, Departamento de Sistemas y el Departamento de Operaciones de ciudad Juárez** de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

C) MODALIDAD Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El presente Procedimiento de Licitación Pública se llevará de manera presencial, los participantes únicamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 51 Fracción I de la **LAACSECH**. No aplica el uso de servicio postal o mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente.

D) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá como número de identificación el **OTV/LPE/005/2025**.

E) EJERCICIOS FISCALES.

La presente Licitación abarcará 1 (un) ejercicio fiscal y se cubrirá con recursos del ejercicio fiscal 2025.

F) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

G) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento licitatorio se cubrirán con Recurso Estatal, con cargo a la cuenta presupuestal **603-5161101001-31701-101-999999-000-000-60310001-356-2E100C1-C0103-E302T4-36-1110199-00000000** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato lo que se acredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ.BRT1-DA/2025-058** de fecha **25 de agosto de 2025**; y con cargo a la cuenta presupuestal **603-1246701001-56901-201-999999-000-000-60311007-356-2E100C1-C0502-E302T4-36-1110199-00000000** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato lo que se acredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ.BRT1-DA/2025-057** de fecha **25 de agosto de 2025** todos emitidos por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Directora Administrativa de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. mismo que obra en los archivos de la Convocante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) OBJETO Y PARTIDA DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025

La presente Licitación será integrada por **UNA PARTIDA**, de acuerdo con la descripción, especificaciones, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el que deberá cumplir con lo solicitado en el **"ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO**, adjunto a las presentes Bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones; sin embargo. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **"ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO**, adjunto a las presentes Bases.

La Dirección Operativa y Dirección Comercial serán la responsable de verificar la calidad de la prestación de los servicios que se adquieran y/o contraten como administradoras del contrato.

C) MÉTODO DE PRUEBAS Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a las Adquisiciones, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido preciso de las adquisiciones que se detallan en el “ANEXO UNO” ANEXO TÉCNICO adjunto a las presentes bases.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación se llevará a cabo mediante un Contratación a precio mensual fijo, requiere la gestión de hasta 200 vehículos mediante la implementación de un ecosistema integral compuesto por múltiples soluciones tecnológicas, en adelante “La Plataforma Centralizada de Gestión”. Este ecosistema deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: un módulo para la liquidación del recaudo, módulo sistema de gestión y supervisión de flota, módulo de información al usuario, una aplicación móvil de información para los pasajeros, un sistema de videovigilancia a bordo de las unidades y un módulo de detección de estaciones y voceo automático.

Cada vehículo, según el hardware o tecnología instalada, deberá tener acceso únicamente a los módulos de la(s) plataforma(s) que le correspondan, con el fin de garantizar una gestión adecuada, segmentada y eficiente de las funcionalidades disponibles dependiendo los equipos tecnológicos con los que cuente cada autobús que forma parte del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como de los equipos adicionales que se requieren como parte del servicio y que se describen en el numeral 9 del presente Anexo Técnico.

El servicio se prestará durante el ejercicio fiscal 2025 y deberá iniciar en el mes septiembre de 2025 y concluir el 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, deberá cumplir con lo solicitado en el ANEXO “UNO” ANEXO TÉCNICO adjuntos a las presentes Bases.

E) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se asignará a un solo licitante **PARA LA PARTIDA ÚNICA** cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable. Aun y cuando exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. Cuando el servidor público que presida el acto o cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones presuman la existencia de falsedad en la documentación presentada por los licitantes o cuando exista una denuncia al respecto, deberán informarlo a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control según corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes, debiendo acompañar la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción. Si el licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a su formalización la autoridad competente determina que incurrió en falsedad de información, el área requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 59, fracción II del Reglamento de LAACSECH.

III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Con aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de fecha **04 de septiembre de 2025**, para disminuir los tiempos que marca el artículo 60 de la LAACSECH, ya que por las necesidades de la adquisición es inminente brindar el servicio con la calidad y esmero apropiado ya que se trata de transporte urbano de pasajeros.

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS O EVENTOS.

ACTO O EVENTO.	FECHA Y HORA.	LUGAR.
Revisión y Disposición de las Bases.	Las Bases estarán a disposición de los Licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	Oficinas administrativas de la Convocante, sitio ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, durante los días hábiles del <u>06 al 17 de septiembre del 2025</u>, a partir de la publicación de la Convocatoria en un horario de 9:00 a 15:00 horas y/o en las páginas electrónicas: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Acto de Junta de Aclaraciones.	El día <u>11 de septiembre del 2025</u> a las 11:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	El día <u>18 de septiembre del 2025</u> a las 11:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

		Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Fallo Adjudicatorio.	Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán a disposición de los licitantes en las oficinas administrativas de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los **días hábiles** a partir del **06 de septiembre de 2025 hasta las 15:00 horas del 17 de septiembre de 2025**, o en las páginas electrónicas:

www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El **derecho de participación** tiene un costo de **\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); NO REEMBOLSABLES** y deberá cubrirse mediante depósito bancario en cualquier sucursal de una Institución Bancaria, mediante depósito en efectivo, transferencia o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227** de la Institución Bancaria Denominada **BBVA Bancomer, S.A., a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el **número de licitación, el cual es: OTV/LPE/005/2025.**

Se deberá enviar copia del recibo de pago a los correos electrónicos siguientes: virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, garcia.stephanie@chihuahua.gob.mx, adriana.diaz@chihuahua.gob.mx, Judith.valerio@chihuahua.gob.mx yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx . Lo anterior de manera obligatoria. Lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas, o podrán entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en la **Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384. (verificar que fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814).**

Indicando en el correo el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

El recibo de pago original deberá entregarse hasta el Acto de Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas señalado en las presentes Bases.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el inicio del numeral III, inciso A); siendo optativa la participación de los licitantes en este evento, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito de interés (“ANEXO E”) debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

EL MANIFIESTO DE INTERÉS (“ANEXO E”) Y LAS PREGUNTAS SOBRE DUDAS EN LAS BASES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre respuestas que de la convocante en la mencionada junta. **NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN DE FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la Operadora, se les solicita sea documento WORD, NO IMAGEN, NO PDF), que permita a la convocante su clasificación e integración por tema de facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración y/o preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, el escrito de manifiesto de interés y las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse anticipadamente a **cualquiera** de las cuenta de correo electrónico: judith.valerio@chihuahua.gob.mx, virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, adriana.diaz@chihuahua.gob.mx, garcia.stephanie@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx. **(verificar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22812)**, lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de alguna de las mismas.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las pregunta.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en **la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384**, o podrán consultarse en las páginas de internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o <https://otch.chihuahua.gob.mx>

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

E) CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO.

NOTA: ES IMPORTANTE PARA UAN REVISIÓN CUANTITATIVA MAS EFICIENTE, QUE INDIQUE EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESE PUNTO EL INCISO AL QUE SE REFIERE Y CONSERVE EL ORDEN SOLICITADO

Los Licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el numeral III INCISO A)**; los participantes deberán presentar **CUATRO carpetas tipo argolla o aro, en sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en una presentará la propuesta técnica en original, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica debidamente foliados, enumerando cada anexo y en la otra carpeta copia simple, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica, debidamente foliados; en otra carpeta presentara la propuesta económica en original debidamente foliada y por separado presentara en otra carpeta, copia simple de la propuesta económica debidamente foliada.** La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse, dentro de los sobres que las contengan, misma que se revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación. **Lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos G y H de su Reglamento.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán entregar sus sobres cerrados al servidor público que presida dicho acto. En dicho acto se registrará a los participantes

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados, señalando dentro del acto aquellos documentos faltantes o incompletos.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas como vigentes dentro de la Licitación Pública hasta su conclusión.

Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Todas las propuestas técnicas y económicas serán pasadas a revisión detallada por el área requirente de la Convocante.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente previo dictamen de las

áreas encargadas para ello, en la que hará constar el resultado de la revisión detallada. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La devolución de las propuestas que sean desechadas en la revisión detallada, se realizará a solicitud expresa del licitante, exclusivamente a las personas que ostenten la representación o estén autorizados para intervenir en la Licitación, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI , 39 tercer párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

F) CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando aún existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. De conformidad con el artículo 71 de LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

G) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.

En el presente procedimiento **no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

H) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

I) PROPUESTA CONJUNTA.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos del acta constitutiva para acreditar la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d. Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas quien será responsable de facturar y quien de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación,
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
 - f. Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.
En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto 2 de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.
6. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

7. Los demás que la convocante o que la Ley en la materia y su Reglamento estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto 2 de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para la **PARTIDA ÚNICA. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

K) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, así como en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte del mismo, y del resto de los documentos que entreguen. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes. La ausencia de firma o rubrica según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

L) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno, presentarán dos carpetas con argolla o aro que contendrán la propuesta técnica en original y copia simple, debidamente foliadas y en el otro sobre se anexarán dos carpetas tipo argolla o aro que contendrán la propuesta económica en original y copia simple, debidamente foliadas, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

M) REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación, la cual es: OTV/LPE/005/2025. La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

N) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **“Anexo F”**.
- b) Presentando copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **"Anexo F"** en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

- a. La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna, lo cual no será obligatorio sino hasta antes de la celebración del contrato.
- b. En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, **el poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el apartado que antecede, y pretenda intervenir en dicho acto, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito referido en el artículo 53, fracción VIII, de la LAACSECH que a la letra establece: ***"el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitante presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica"***

El escrito antes señalado, además de los citado con anterioridad, deberá contener los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b. De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de que no se presente el escrito referido, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

O) RUBRICA DE PROPOSICIONES.

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial, los participantes que asistan a las mismas, podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la **LAACSECH**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien cuando se trate de varios participantes en una sola propuesta, podrán elegir entre ellos a uno que realice dicha rúbrica.

IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA.

Toda la documentación deberá presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados, el primero como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, el segundo sobre contendrá la Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, la documentación distinta puede ir dentro o fuera del sobre de la propuesta técnica a elección del licitante. Mismos que deberán presentar en carpeta tipo argolla o aro, contener los documentos del presente apartado, en original y copia simple para su cotejo según corresponda; firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, **los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases**, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso I) PROPUESTA CONJUNTA del apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, de las presentes Bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I). PROPUESTA CONJUNTA** de las presentes bases; cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 22)	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.	SÍ	SÍ
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SÍ	SÍ
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SÍ	SÍ
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa.	SÍ	SÍ
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de las dependencia o entidad que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SÍ	SÍ
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.	SÍ	SÍ
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	SÍ	SÍ
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas.	SÍ	SÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

9.	ANEXO “UNO” ANEXO TÉCNICO. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	SÍ	SÍ
10.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de <u>diciembre</u> del 2024, con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>	SÍ	SÍ
11.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SÍ	SÍ
12.	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.	SÍ	SÍ
13.	Acreditar un capital contable mínimo de \$1,731,369.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 EN M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	SÍ	SÍ
14.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) y obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). Vigente al mes de agosto de 2025 y en sentido positiva.	SÍ	SÍ
15.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente al mes de agosto de 2025 y en sentido positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. <i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.</i> <i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>	SÍ	SÍ
16.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (En original)	SÍ	SÍ
17.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.	NO	SÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

	Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.		
18.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	SÍ
19.	<u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III.</u>	SÍ	SÍ
20.	<p>Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del proveedor al que se pretenda adjudicar. En el que deberá comprobar la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación de proyectos similares realizados, incluyendo descripción, alcance, duración y resultados. ○ Documentación que evidencie la implementación y soporte de soluciones similares. ○ Descripción de la infraestructura tecnológica y recursos disponibles para soporte y mantenimiento. ○ Documentación de las plataformas tecnológicas, lenguajes de programación, APIs y estándares utilizados. 	SÍ	SÍ
21.	Comprobar mediante copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento, comprobando que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación. Dicho importe del contrato será de cuando menos el veinte por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.	NO	SÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

22.	<p>Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</p> <p><i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i></p>	SÍ	SÍ
23.	Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de agosto de 2025 del licitante.	SÍ	SÍ
24.	Escrito libre en el que manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	SÍ	SÍ
25.	Presentar escrito donde manifieste la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjuntando CAPTURA DE PANTALLA , señalando la fecha y enlace de la captura de dicha búsqueda, siendo el enlace siguiente: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/	SÍ	SÍ
26.	3 Cartas de recomendación o Constancia de cumplimiento de obligaciones o documento similar con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que contenga en el propio documento o documento adjunto los siguientes datos: Nombre del contratante (dependencia de gubernamental, persona física o moral), domicilio, teléfono, correo electrónico, los citados documento deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	SI	SI
DOCUMENTACIÓN DISTINTA:			
27.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y estatutos sociales, así como sus reformas en caso de que las hubiere. Para el caso de personas físicas, acta de nacimiento y CURP.	SI	SI
28.	Original o copia certificada de la escritura que contenga el poder notarial que acredite la representación legal vigente, en caso de persona moral.		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.**

29.	Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato.	SI	SI
30.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	SI	SI
31.	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas.	SI	SI
32.	Datos bancarios para pagos: (Beneficiario, Banco, Cuenta, CLABE)	NO	SI

LOS ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D”, “E” “F”, “G”, “ANEXO UNO” ANEXO TÉCNICO, PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DONDE ASÍ SE ESPECÍFIQUE.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REQUISITO CON EL NUMERAL 22.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y foliado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO “DOS” PROPUESTA ECONÓMICA**, en papel membretado del licitante **en original y copia simple, cotizando el SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, deberá hacer uso del formato anexo a estas bases. **Asimismo, se adjuntará la información de la propuesta económica en medios magnéticos en formato EDITABLE (CD O USB) e incluirse dentro del sobre de la propuesta Económica.**

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU CERTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, a través del área requirente y área jurídica, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 64 se hará empleo del **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

adjudica al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo y este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de prestación del servicio, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, pudiendo iniciar con la prestación del servicio a la fecha de la notificación del fallo adjudicatorio, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de a primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia, y artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

VII.- GARANTÍA.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

irrevocable en moneda nacional y/o póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 90 de su Reglamento, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de doce meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, atendiendo a la naturaleza de los servicios.

VIII.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y PRECIO VARIABLE.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo. El pago se realizará al proveedor en dos exhibiciones: a) la primero una vez que se haya comprobado el inicio y puesta en marcha de la plataforma centralizada de gestión, de las unidades solicitadas, con los módulos aplicables y b) el segundo una vez recibidos de conformidad los bienes especificados en el **numeral 9 del "ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO** y sus módulos aplicables dentro de la plataforma centralizada de gestión; en ambos casos, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura (s), mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor, misma(s) que deberá(n) hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx.

IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El día de inicio de la prestación de los servicios, así como el día de la entrega de los bienes, personal de los Departamentos de Recaudo, Sistemas y Operaciones en Cd. Juarez, Chih., deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los productos y/o servicios cumplen con todas y cada una de las características y marcas ofertadas por el proveedor; en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, en caso de no cumplir estos se darán por no aceptados y el proveedor deberá responder por los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

Personal del Área requirente elaborará un acta o minuta en la que se hará constar el inicio de la prestación de los servicios y/o la recepción de los bienes a entera satisfacción, la cual será suscrita por el departamento de Recaudo, el departamento de Operaciones en Cd. Juarez, Chih. y el proveedor.

El licitante que resulte ganador deberá poner en marcha la Plataforma Centralizada de Gestión **a partir del día hábil siguiente de notificada la adjudicación** y las adquisiciones de equipos adicionales para las unidades de la línea troncal dentro de los **90 días naturales a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación**, en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús, ubicado en calle Rumania número 338, Col. San Antonio, Cd. Juarez, Chihuahua.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos. De conformidad con el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

El proveedor deberá establecer una persona de enlace de soporte técnico y actualización durante el periodo de licenciamiento, que será por el periodo de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, periodo que estarán vigentes las licencias solicitadas, a su vez el proveedor deberá de determinar y proporcionar un calendario para la implementación de la plataforma en todas las unidades.

La información proporcionada, almacenada o generada dentro de la plataforma suministrada por el proveedor será tratada con estricta confidencialidad. El proveedor es responsable de que todos los datos, documentos, informes, registros, procedimientos, tecnologías y cualquier otro tipo de información al que se tenga acceso como parte del uso de la plataforma, ya sea en formato físico o digital, así mismo se considerarán confidenciales, independientemente de que hayan sido o no marcados como tales. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, transmitida, distribuida ni utilizada para fines distintos a los estrictamente relacionados con los servicios contratados, salvo autorización previa, expresa y por escrito de la parte del Administrador del contrato, de la información o en cumplimiento de una obligación legal o mandato judicial.

El proveedor se compromete a adoptar todas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, garantizando que su acceso esté limitado exclusivamente al personal autorizado y que cualquier tercero involucrado esté sujeto a obligaciones de confidencialidad equivalentes.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización de la relación contractual entre las partes, por un periodo mínimo de 3 años, o el que disponga la legislación aplicable.

Una vez concluida la prestación del servicio, el proveedor adjudicado se compromete a brindar todas las facilidades para proporcionar la información y documentación para migrar la información de la plataforma que resulte adjudicada a la plataforma que resulte adjudicada en el siguiente ejercicio 2026.

X.- MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto imitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 82 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 97 y 98 de su Reglamento.

XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley en la materia, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- b. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley en la materia.
- d. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente en su totalidad por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- e. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- f. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos de las Bases. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- g. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- i. La falta total del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- j. Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante o número de licitación.
- k. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- l. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- m. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n. Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- q. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- r. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- s. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley en la materia.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.**

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

XII.- A) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia y 100 y 101 de su Reglamento, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, entrega de los insumos y el incumplimiento en la entrega de documentación solicitada, hasta por un máximo de 5 días hábiles, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

B) PENAS DEDUCTIVAS.

La Operadora de Transporte Vivebús podrá aplicar deductivas al pago de servicios con motivo de fallas atribuibles a las plataformas, las cuales quedarán plasmadas en el contrato respectivo, de acuerdo con el siguiente cuadro de niveles de servicio:

DEDUCTIVAS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN			
Acuerdo de Nivel de servicio	Incidente crítico	Incidente Mayor	Incidente Menor
Tiempo de respuesta de atención	< 6 Horas (Para el software)	< 3 Horas (Para el software)	< 1 horas (para el software)
Tiempo de solución	< 12 Horas (Para el software)	< 6 Horas (Para el software)	< 2 horas (Para el software)

Tipo	Descripción
-------------	--------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

Incidente Crítico	La plataforma se encuentra 100% no operativa o exista una interrupción total del funcionamiento u operación.
	O exista alguna ruta completamente fuera de servicio.
Incidente Mayor	Aplica cuando ocurra algún problema con la plataforma o en su función, el cual ocasione una interrupción en los siguientes procesos o módulos:
	-Rastreo de unidades
	-Monitoreo de rutas
	-Gestión de la operación
	-Programa de trabajo (asignación de unidades y conductores)
	-Reporte de aforo e incidentes
	-Consulta de rutas en la aplicación móvil de usuarios
	-No mostrar la información de lo recaudado de manera certera
	O se presenten las siguientes situaciones en dichos procesos críticos:
	- Los cálculos finales no son los correctos
- El sistema no finaliza el proceso según el requerimiento	
- La comunicación con otro módulo no es completa, confiable o exacta	
Incidente Menor	Aplica en situaciones donde el proceso es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones que interrumpan procesos no clasificados como críticos. Pueden existir alternativas de trabajo.
	O cuando se presenten las siguientes situaciones:
	- Por alguna razón una unidad de cualquier ruta no reporte información completa o parcialmente.
	- El perfil de alguno de los usuarios no pueda acceder a la plataforma.
	- Se restrinja el acceso a alguno de los perfiles solicitados.
	- Que los perfiles personalizados no incluyan la totalidad de las funciones requeridas para el usuario.
	- El mapa de visualización no despliegue la totalidad de las rutas precargadas.
- Que el paquete de datos no cumpla con los requerimientos de servicio establecidos en el contrato.	

XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Calle Victoria, número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



**C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

ANEXO "A"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025, RELATIVA AL **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-**

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025 RELATIVA AL SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025, ESCRITO LIBRE DONDE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____
TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y N° _____
DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
R.F.C.: _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL.**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025, RELATIVA AL **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO "D"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025, RELATIVA AL **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO "E"

MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
Presente-

_____ (nombre) _____ expreso mi interés en participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa al **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal: _____ Entidad Federativa:

Teléfono: _____ Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRESENTANTE LEGAL

ANEXO "F"

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.
P r e s e n t e.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública número _____, relativa al **SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025**, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s): _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL

ANEXO "G"

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
 DOCUMENTO SOLICITADO**

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 24)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa.		
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de las dependencia o entidad que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

6.	ANEXO “E” .- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.		
7.	ANEXO “F” .- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		
8.	ANEXO “G” . - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un “SÍ” o “X” los documentos que entregan en las propuestas.		
9.	ANEXO “UNO” ANEXO TÉCNICO. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
10.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de <u>diciembre</u> del 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>		
11.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).		
12.	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
13.	Acreditar un capital contable mínimo de \$1,731,369.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 EN M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.		
14.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) y obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). Vigente al mes de agosto de 2025 y en sentido positiva.		
15.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente al mes de agosto de 2025 y en sentido positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

	<p>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. <i>(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i></p>		
16.	<p>Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (En original)</p>		
17.	<p>Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.</p> <p>Manifiesto en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.</p>		
18.	<p>Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>		
19.	<p><u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III.</u></p>		
20.	<p>Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del proveedor al que se pretenda adjudicar. En el que deberá comprobar la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación de proyectos similares realizados, incluyendo descripción, alcance, duración y resultados. ○ Documentación que evidencie la implementación y soporte de soluciones similares. ○ Descripción de la infraestructura tecnológica y recursos disponibles para soporte y mantenimiento. 		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

	<ul style="list-style-type: none"> o Documentación de las plataformas tecnológicas, lenguajes de programación, APIs y estándares utilizados. 		
21.	<p>Comprobar mediante copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento, comprobando que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación. Dicho importe del contrato será de cuando menos el veinte por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.</p>		
22.	<p>Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</p> <p><i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i></p>		
23.	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de agosto de 2025 del licitante.</p>		
24.	<p>Escrito libre en el que manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>		
25.	<p>Presentar escrito donde manifieste la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjuntando CAPTURA DE PANTALLA, señalando la fecha y enlace de la captura de dicha búsqueda, siendo el enlace siguiente: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/</p>		
26.	<p>3 Cartas de recomendación o Constancia de cumplimiento de obligaciones o documento similar con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que contenga en el</p>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.**

	propio documento o documento adjunto los siguientes datos: Nombre del contratante (dependencia de gubernamental, persona física o moral), domicilio, teléfono, correo electrónico, los citados documento deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.		
DOCUMENTACIÓN DISTINTA:			
27.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y estatutos sociales, así como sus reformas en caso de que las hubiere. Para el caso de personas físicas, acta de nacimiento y CURP.		
28.	Original o copia certificada de la escritura que contenga el poder notarial que acredite la representación legal vigente, en caso de persona moral.		
30.	Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para firmar el contrato.		
31.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
32.	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas.		
33.	Datos bancarios para pagos: (Beneficiario, Banco, Cuenta, CLABE)		

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA
LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

“ANEXO UNO”

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Objeto de la contratación

La Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V. requiere la gestión de hasta 200 vehículos mediante la implementación de un ecosistema integral compuesto por múltiples soluciones tecnológicas, en adelante “La Plataforma Centralizada de Gestión”. Este ecosistema deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: un módulo para la liquidación del recaudo, módulo sistema de gestión y supervisión de flota, módulo de información al usuario, una aplicación móvil de información para los pasajeros, un sistema de videovigilancia a bordo de las unidades y un módulo de detección de estaciones y voceo automático.

Cada vehículo, según el hardware o tecnología instalada, deberá tener acceso únicamente a los módulos de la(s) plataforma(s) que le correspondan, con el fin de garantizar una gestión adecuada, segmentada y eficiente de las funcionalidades disponibles dependiendo los equipos tecnológicos con los que cuente cada autobús que forma parte del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como de los equipos adicionales que se requieren como parte del servicio y que se describen en el numeral 9 del presente Anexo Técnico.

El servicio se prestará durante el ejercicio fiscal 2025 y deberá iniciar de septiembre de 2025 y concluir el 31 de diciembre de 2025.

2. Descripción técnica general de La Plataforma Centralizada de Gestión:

2.1. Especificaciones

La Plataforma Centralidad de Gestión operativa de hasta 200 unidades del Sistema Integrado de Transporte (SIT) en Ciudad Juárez, Chihuahua, deberá estar estructurada de acuerdo a criterios de escalabilidad, interoperabilidad y robustez tecnológica. Esta solución deberá estar orientada a garantizar la trazabilidad de datos, el monitoreo en tiempo real, la eficiencia en la asignación de recursos y el control integral del servicio de transporte público.

La plataforma deberá permitir su integración con sistemas existentes y su adaptación a diferentes escenarios de operación. Cada componente deberá estar diseñado para operar en ambientes distribuidos, bajo estándares abiertos de comunicación e interfaces seguras, asegurando la continuidad operativa, la integridad de los datos y la disponibilidad de la información para toma de decisiones estratégicas y tácticas.

Esta plataforma deberá incorporar los siguientes módulos principales, asegurando una solución integral de movilidad:

- **Módulo de Liquidación de Recaudo:** Encargado de la consolidación, control y administración de los ingresos generados por recaudo a través de diversos medios digitales. Se deberá integrar con sistemas externos mediante APIs, conexiones directas a bases de datos o servicios web (VPN).

- **Módulo de Gestión y Supervisión de Flota:** Encargado del monitoreo en línea, control de operación y verificación del cumplimiento de la programación de los vehículos que conforman el SIT. Incluye integración con GPS y dispositivos abordos.
- **Módulo de Información al Usuario:** Deberá permitir el acceso a información de la operación en tiempo real para los usuarios a través de navegador web y aplicación móvil.
- **Módulo de Monitoreo de Videovigilancia abordo:** Deberá permitir la visualización remota, almacenamiento y gestión de video de las unidades que estén equipadas con CCTV y que cuenten con la funcionalidad para llevar a cabo estas funciones.
- **Módulo de Detección de Estaciones y Voceo Automático:** Deberá detectar automáticamente estaciones próximas mediante GPS y emitir mensajes de voz pregrabados o enviados en tiempo real, mejorando la experiencia del pasajero.

La Plataforma deberá estar diseñada con una alta capacidad de parametrización, que permita realizar ajustes y configuraciones directamente desde el centro de control sin necesidad de reemplazar los dispositivos instalados en las unidades. Esta flexibilidad facilitará una rápida adaptación a los requerimientos operativos y estratégicos del sistema.

2.1.1. **Características generales aplicables a toda La Plataforma y sus módulos:**

- Interoperabilidad mediante servicios web: Habilitación de endpoints seguros para el consumo, consulta y actualización de datos en tiempo real, compatibles con formatos JSON y XML.
- Integración nativa entre subsistemas funcionales (gestión de flota, recaudo, validación, información al usuario, entre otros), mediante bus de servicios o APIs internas, garantizando consistencia y sincronización de datos operativos.
- Soporte multilinguaje configurable, con interfaz de usuario disponible en Español Latinoamericano e Inglés, tanto para operadores como para usuarios finales.
- Gestión avanzada de autenticación y autorización: Administración jerárquica de usuarios basada en roles (RBAC), con definición granular de privilegios por módulo, función y tipo de acceso (lectura, escritura, consulta, exportación).
- Sistema de auditoría y trazabilidad: Registro automático y encriptado de accesos, transacciones, modificaciones de datos y eventos críticos, almacenados en logs estructurados para su análisis y exportación.
- Conectividad M2M (Machine to Machine) vía red celular 4G/5G: Provisión de servicio de internet móvil para hasta 200 unidades del SIT, garantizando comunicación continua entre dispositivos a bordo y la plataforma central mediante túneles VPN o canales seguros (TLS/SSL), sin costo operativo adicional para la entidad contratante, el cual deberá proveerse mediante SIM de datos por lo que el proveedor deberá considerar la instalación de dichos SIM's dentro de los equipos GPS y/o MDVR con los que cuentan los autobuses que forman parte del SIT.

2.1.2. **Módulos adicionales y funcionalidades avanzadas requeridas en La Plataforma (*aplica únicamente para las unidades del SIT que cuenten con los equipos necesarios para llevar a cabo estas funcionalidades*):**

- **Monitoreo en línea y diferido:** Permitirá la visualización de la ubicación actual y el historial de movimientos de cada vehículo y ruta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- **Telemetría:** Recolección de datos críticos del vehículo, tanto de cabina como de carrocería, como velocidad, frenadas bruscas, consumo combustible, ralentí, RPM, rendimientos de consumo de combustible, control de apertura y cierre de puertas.
- **Dispositivos y vehículos:** Inventario detallado, documentación técnica y administración de cada unidad y sus dispositivos instalados.
- **Alarmas en tiempo real:** Notificaciones automáticas sobre comportamientos anómalos del conductor, telemetría, fallas del vehículo o desviaciones de ruta.
- **Geozonas:** Gestión de geocercas para estaciones, talleres, rutas, zonas de velocidad controlada y patios.
- **Reportes:** Generación de informes estáticos y dinámicos, dashboards interactivos y visualización mediante herramientas de inteligencia de negocios (BIA), gestión de reportes personalizados con integración de asistente IA para ejecutar las consultas.
- **Gestión de rutas:** Configuración y edición de rutas, itinerarios y frecuencias.
- **Línea de tiempo:** Registro cronológico de eventos relevantes y cumplimiento de ruta por unidad.
- **Ciclos de conciliación:** Validación cruzada de transacciones de recaudo, viajes y validaciones.
- **Conteo de pasajeros:** Estadísticas de usuarios que ascienden y descienden por ruta, día y franja horaria.
- **Gestión de servicios:** Planificación, asignación y seguimiento de servicios por operador y ruta.
- **Gestión de operación:** Control de asignaciones, cumplimiento y despacho de unidades en operación.
- **Reportes estáticos y BIA:** Informes por KPIs, validaciones, puntos de recarga y contratos.
- **Control de acceso:** Gestión de usuarios, perfiles, y privilegios diferenciados según rol y nivel de acceso.
- **Gestión de historias:** Administración de contenido multimedia, informativo y estadístico para comunicación con usuarios.
- **Gestión KML:** Creación y edición de rutas y zonas geográficas a partir de archivos KML.
- **Gestión de viajes:** Programación específica de cada viaje según fecha, hora y unidad.
- **Gestión de calificaciones:** Registro y análisis de calificaciones otorgadas por los usuarios.
- **Gestión de canal de comunicación:** Administración de solicitudes, respuestas y canal de comunicación con el usuario.
- **Gestión de emergencias:** Configuración y clasificación de fallos, niveles de prioridad y protocolos de atención.
- **Gestión de fallos de la app:** Registro y resolución de incidencias técnicas detectadas por el usuario.

- **Gestión de noticias:** Publicación de boletines, imágenes, archivos y comentarios.
- **Gestión de PQRS:** Gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del usuario.
- **Gestión de sugerencias:** Estadísticas de participación y respuestas a sugerencias ciudadanas.
- **Gestión de sitios:** Registro y clasificación de puntos de interés del sistema.
- **Gestión de parametrización:** Ajustes finos de configuración del sistema.

2.2. Acceso a Plataforma Integral de Monitoreo, Supervisión, Liquidación de Recaudo e Información al Usuario

El proveedor adjudicado garantizará el acceso completo y permanente a una Plataforma Integral de Gestión Operacional, que deberá incluir los módulos de supervisión de flota, liquidación de recaudo e información al usuario, plenamente habilitados y en funcionamiento durante toda la vigencia contractual. Esta plataforma deberá entregarse con acompañamiento técnico y capacitaciones completas, dirigidas al personal designado por la entidad contratante. Las sesiones formativas se deberán impartir de forma virtual o presencial, conforme lo defina el Administrador del Contrato.

2.3. Atención y Soporte Técnico Remoto

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de atención remota continua a través de una Mesa de Servicio operativa las 24 horas del día, los 365 días del año, durante todo el periodo que se haya pactado contractualmente para la prestación del servicio de soporte técnico y acompañamiento post-implementación, para lo cual deberá presentar dentro de su propuesta técnica el organigrama que acredite que cuenta con el personal capacitado para la atención de las incidencias registradas en dicha mesa de ayuda. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá presentar de manera mensual los reportes de las incidencias atendidas mediante la mesa de servicio, el cual deberá incluir por lo menos la siguiente información: número de reporte, detalle de incidencia, tiempo de respuesta, respuesta y/o solución otorgada, así como cualquier otro que considere relevante.

3. Módulo I: Módulo de Liquidación de Recaudo

El Módulo de Liquidación de Recaudo de la plataforma tiene como función principal el control, consolidación y administración de los ingresos generados por los sistemas de recaudo externos que operan de manera independiente al sistema central.

Este módulo no ejecutará procesos de validación, pago, recarga ni venta de pasajes directamente, sino que se deberá integrar con las plataformas o entidades responsables del recaudo mediante interfaces seguras de comunicación, con el fin de adquirir y procesar la información necesaria para la gestión financiera y operativa del sistema.

3.1. Entre sus principales características se incluyen:

- **Interconexión con sistemas de recaudo externos**, mediante mecanismos de integración definidos (por ejemplo, APIs, servicios web, intercambio de archivos u otros métodos establecidos por los entes operadores).
- **Consolidación de datos transaccionales**, provenientes de diferentes fuentes, para generar reportes centralizados que reflejen el comportamiento financiero del sistema.
- **Control y seguimiento de ingresos**, permitiendo validar los montos recaudados por ruta, unidad, horario u operador, según los datos proporcionados por los sistemas externos.

- **Administración y conciliación contable**, mediante la generación de reportes automáticos y visualización de indicadores clave para la toma de decisiones.
- **Visualización y exportación de datos consolidados**, disponibles para la Operadora del SIT, garantizando la trazabilidad y transparencia de la información.

Este módulo deberá actuar como una herramienta de soporte y supervisión, permitiendo a la Operadora del SIT contar con información unificada, confiable y en tiempo oportuno para la liquidación y control de los recursos económicos generados, sin intervenir directamente en los procesos operativos de validación o recaudo.

3.2. Proceso de Liquidación del Recaudo:

El proceso de liquidación de recaudo deberá comprender de tres etapas fundamentales que permitan asegurar la trazabilidad, transparencia y exactitud en la conciliación de los ingresos generados por el sistema de transporte y que a continuación se describen:

- **Sincronización y conciliación de kilómetros:**

El primer paso consiste en la sincronización diaria de la información proveniente del Módulo de Supervisión y Gestión de Flota. Esta etapa tendrá como objetivo establecer la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad, en función de los registros operativos reportados por el sistema de monitoreo. Los datos recolectados serán utilizados como base para la posterior conciliación de los ingresos y determinación de indicadores clave de rendimiento.

- **Cargue o procesamiento de validaciones y recargas:**

En esta etapa, se realizará el ingreso de la información transaccional relacionada con las validaciones y recargas realizadas en campo. El cargue puede llevarse a cabo de forma manual (mediante archivos planos estructurados) o automatizada, a través de interfaces API con los sistemas de recaudo externos.

La validación de datos incluye el análisis detallado de los siguientes elementos:

- Dispositivo de origen (validador o punto de recarga).
- Ruta asignada al vehículo en el momento de la transacción.
- Tarjeta utilizada para la validación o recarga.
- Vehículo donde se registró la operación.
- Operador responsable de la transacción.
- Fecha y hora exacta.
- ID, Identificador único de transacción para cada evento (validación o recarga).

Esta información estructurada permitirá garantizar la integridad y trazabilidad de cada operación financiera asociada al sistema.

- **Liquidación periódica y aplicación de criterios:**

La liquidación se deberá realizar de manera periódica, en función de los ciclos definidos por la Operadora del SIT. Para ello, se deberá tomar en cuenta:

- El periodo de liquidación establecido.
- Parámetros definidos como el factor, los kilómetros programados y recorridos, y la asignación por cliente, ruta y tipo de servicio.

Durante este paso también se deberá aplicar la lógica de dispersión, que incluye la deducción de valores según criterios previamente parametrizados, tales como:

- Porcentaje de kilómetros.
- Porcentaje de Validaciones.

Estos criterios podrán ser configurados por la Operadora del SIT según políticas operativas y contractuales, permitiendo una liquidación justa, objetiva y adaptable a las condiciones reales del servicio prestado.

- **Liquidación:**

En esta etapa final se deberán consolidar los datos y aplicarse la liquidación con base en las reglas de negocio, validaciones y consideraciones específicas definidas por la Operadora del SIT. La plataforma deberá permitir parametrizar estos criterios, garantizando transparencia, trazabilidad y adaptación a los lineamientos vigentes.

El sistema deberá permitir visualizar y exportar un informe con los parámetros y criterios definidos, reglas aplicadas y el resultado final.

4. Módulo II: Módulo de Gestión y Supervisión de Flota

El Módulo de Gestión y Supervisión de Flota tiene como función principal permitir el monitoreo en tiempo real, la supervisión operativa y el control de cumplimiento de la programación del servicio de transporte público.

Este módulo no deberá reemplazar los sistemas de rastreo o control locales instalados en las unidades, sino que deberá integrarse con ellos mediante interfaces de comunicación estándar (por ejemplo, protocolos GPS, APIs de dispositivos a bordo, etc.), centralizando y procesando la información recibida para facilitar la toma de decisiones en tiempo real y el análisis operativo posterior.

La plataforma deberá estar diseñada para integrarse con vehículos que cuenten con dispositivos compatibles, incluso si no disponen de un sistema de rastreo dedicado, siempre que la transmisión de información operativa sea realizada por medio del sistema CCTV u otro dispositivo de gestión a bordo.

En el caso de los vehículos troncales, la plataforma deberá garantizar la correcta integración, monitoreo y supervisión operativa del servicio, los vehículos deberán contar con un sistema de CCTV instalado, integrado o habilitado, capaz de recolectar y transmitir, de manera continua y segura, los datos necesarios para las funciones del Módulo de Gestión y Supervisión de Flota.

Para los vehículos no troncales (rutas alimentadoras), la plataforma deberá garantizar la integración y supervisión del servicio, siempre y cuando los sistemas CCTV o dispositivos de gestión a bordo sean compatibles y permitan la transmisión continua, segura y estructurada de los datos operativos requeridos por el Módulo de Gestión y Supervisión de Flota.

4.1. Sistema de Análisis y Operación Vehicular

La solución deberá incorporar un módulo especializado para la supervisión y gestión operativa de flotas vehiculares, con capacidades de análisis multidimensional basadas en datos obtenidos en tiempo real desde los vehículos y su entorno. Las principales funcionalidades incluyen:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- Generación de métricas operativas: Registro y cálculo automático de indicadores clave de desempeño, tales como kilometraje, horas de operación, tiempos de detención, velocidad promedio, tiempos de recorrido, entre otros, mediante procesamiento de datos telemétricos y eventos de operación.
- Análisis detallado por entidad operativa: Visualización y segmentación de información por vehículo individual, recorrido o servicio asignado, razón social (empresa operadora), conductor vinculado, jornada o bloque horario, permitiendo identificar patrones, desviaciones y oportunidades de mejora en la operación.
- Integración con infraestructura abordó: Recepción, consolidación y análisis de datos provenientes de dispositivos y sensores instalados en los vehículos, incluyendo:
 - Sistemas de geoposicionamiento satelital (GPS/GLONASS).
 - Módulos de telemática vehicular (velocidad, aceleración, frenado, consumo de combustible, etc.).
 - Cámaras de videovigilancia (analógicas/IP) con transmisión y almacenamiento de video.
 - Botones y pedales de emergencia con georreferenciación de eventos.
 - Contadores de pasajeros, sensores de apertura de puertas y otros periféricos compatibles.

El módulo debe permitir la integración y visualización unificada de esta información en dashboards parametrizables según necesidad del usuario, con filtros avanzados como (tipo de vehículo, fechas, consumos, compañía o flota, entre otros), alertas por condiciones predefinidas, y exportación de reportes técnicos en formatos estándar (PDF, XLSX, CSV).

4.1.1. Servicio de monitoreo (plataforma de gestión vehicular)

El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta las plataformas con acceso vía web que permitan monitorear, dar seguimiento al servicio contratado y visualizar los diferentes tipos de cámaras instaladas, así como el equipo GPS solicitados en el presente anexo técnico.

Dicha plataforma o sistema deberá contar con las siguientes características mínimas para la administración del sistema GPS:

Funcionalidades básicas	Funcionalidades avanzadas	Funciones de telemática
a) Generación y programación de rutas. b) Creación y gestión de geocercas. c) Avisos de mantenimiento programado. d) Alertas de exceso de velocidad y salida de geocercas. e) Personalización y administración de flota (placa, VIN, modelo, grupos, estatus, etc.).	a) Análisis y control de hábitos de conducción. b) Integración con APIs . c) Despachador logístico con lógica de asignación y control de flota. d) Personalización avanzada de lógica de eventos y alarmas.	a) Odómetro. b) Temperatura de la unidad (motor, aceite, refrigerante). c) Nivel de combustible (por sensor o ECU). d) Consumo de combustible por hora. e) RPM del motor, frenadas y aceleraciones bruscas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

<p>f) Reportes operativos básicos (kilometraje, rutas recorridas, tiempos muertos, paradas).</p> <p>g) Panel de control básico con visualización en mapa de unidades en tiempo real.</p> <p>h) Seguimiento y registro de recorridos e incidencias fuera de programación.</p>	<p>e) Línea de tiempo con registro cronológico de eventos por unidad y conductor.</p> <p>f) Gestión de sitios de interés: estaciones, paradas, patios, talleres, recarga.</p> <p>g) Análisis de cumplimiento de itinerarios, regulación de frecuencia y distancias.</p>	<p>f) Horas motor y horas en ralentí.</p> <p>g) Porcentaje de uso de freno.</p> <p>h) Variables de cabina y carrocería (puertas, reversa).</p> <p>i) Envío de posición GPS configurable (cada 30s, 1 min, etc.).</p> <p>j) Eventos de diagnóstico remoto (fallas ECU, códigos DTC).</p> <p>k) Fallas eléctricas, tensión de batería y desconexiones.</p> <p>l) Eventos CAN bus y telemetría avanzada (según el equipo abordo).</p>
--	---	--

4.1.2. Funcionalidades Técnicas de la Plataforma

- Compatibilidad con dispositivos GPS existentes, permitiendo la recepción y visualización en tiempo real de los vehículos.
- Integración directa con consolas vehiculares, para gestión y monitoreo centralizado desde el Centro de Control.
- Seguimiento en tiempo real de las unidades, con validación automática del cumplimiento de los planes de operación por ruta, fecha y horario establecidos.
- Medición automática del cumplimiento horario, con generación de informes e indicadores clave (KPIs) para análisis de desempeño.
- Registro continuo del kilometraje efectivamente recorrido por cada unidad.
- Detección de desviaciones operativas, incluyendo rutas fuera de planificación y omisión de paradas obligatorias.
- Evaluación de niveles de servicio, con acceso a métricas operacionales para análisis gerencial.
- Gestión y edición de información referencial, como rutas, paraderos y puntos de interés.
- Generación de programación base del servicio, a partir del análisis de datos históricos y operativos.
- Exportación de información operativa a herramientas de análisis y cómputo externo (Excel, Power BI, etc.).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- Identificación precisa de eventos de parada, con registro georreferenciado y por franja horaria.
 - Monitoreo en tiempo real de eventos críticos, incluyendo:
 - Activación de botón de pánico.
 - Excesos de velocidad.
 - Salidas de ruta o de carril.
 - Sobrecalentamiento del motor.
 - Comportamiento del conductor: fatigue driving (conducción con fatiga), no driver (ausencia del conductor), phone call (uso del teléfono durante la conducción), smoking (fumar dentro de la cabina), driver distraction (distracción del conductor), yawn (bostezos frecuentes).
 - Soporte para envío bidireccional de mensajes y alertas entre el Centro de Control y los operadores, con confirmación de lectura.
 - Despliegue de mensajes operacionales en la consola del conductor, incluyendo alertas, itinerarios actualizados o instrucciones puntuales.
 - Transmisión continua de información GPS con una frecuencia mínima de 1 minuto para todas las unidades activas.
 - Registro detallado y auditable de mensajes, tanto enviados como recibidos entre operadores y supervisores.
 - Notificación automática a operadoras de transporte, sobre cualquier incidente o evento relevante para una intervención inmediata.
 - Asignación de accesos personalizados a las operadoras, mediante perfiles segmentados conforme a los niveles jerárquicos y funciones operativas.
- 4.1.3. Funcionalidades disponibles por perfil de usuario:**
- Acceso a informes de cumplimiento horario y análisis de desempeño.
 - Seguimiento detallado de recorridos efectuados por unidad, incluyendo historial por día y franja horaria.
 - Identificación de zonas de parada y su tiempo de permanencia.
 - Registro y visualización de la velocidad por segmento o tramo de la ruta.
 - Visualización cartográfica de unidades activas, en tiempo real, sobre mapas digitales (Google Maps, OpenStreetMap u otro servicio compatible).
 - Monitoreo de la distancia programada entre unidades, con alertas de incumplimiento y posibilidad de intervención desde el Centro de Control.
 - Generación de reportes de telemetría compatibles con los dispositivos vehiculares, incluyendo variables como:

- Nivel de combustible.
- Velocidad.
- Horas de servicio activo.
- Tiempo en ralentí.
- Ciclos de encendido y apagado del motor.

4.1.4. Reportes y consultas mínimas integradas en la plataforma:

- **Por Vehículo:**

- Kilómetros efectivamente recorridos.
- Número de recorridos por unidad.
- Tiempo total por recorrido.
- Tiempo entre paradas.
- Horas de salida y llegada a patios y talleres.
- Número de ascensos y descensos por puertas.
- Máxima ocupación por tramo y franja horaria.
- Velocidad promedio por segmento y recorrido total.
- Tiempos de detención por paradas o congestión.
- Número de eventos por tipo, conductor y operador.
- Cálculo de IPK, IKV e IPV.
- Historial de consumo de combustible, rendimientos combustibles, horas ralentí y horómetro.

- **Por recorrido diario:**

- Desvíos no autorizados.
- Recorridos incompletos.
- Paradas no autorizadas.
- Exceso de velocidad por tramo.
- Tiempo de detención excesivo.
- Alarmas generadas en la operación.

- **Por Ruta (diario):**

- Relación entre flota programada y en operación.
- Despachos y kilómetros (programados vs. realizados).
- Frecuencia de salida por franja horaria.
- Paradas realizadas.
- Máxima ocupación de pasajeros por tramo y horario.

- **Por Empresa (diario):**

- Flota programada vs. en operación.
- Despachos y kilómetros totales.
- Cumplimiento.

4.1.5. Sistema de Conteo de Pasajeros

El sistema de Conteo de Pasajeros deberá permitir visualizar, consolidar y analizar la información generada por los sistemas de conteo instalados en los vehículos del Sistema de Transporte Integrado (SIT). Su propósito es proporcionar datos confiables sobre la cantidad de usuarios que ascienden y descienden en las rutas, vehículos y sitios geográficos, facilitando así el análisis de demanda y la toma de decisiones operativas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

La plataforma deberá garantizar la recepción, procesamiento e integración de los datos provenientes de los sistemas de conteo de pasajeros que deberán suministrarse e instalarse en los 104 vehículos troncales, permitiendo su análisis en tiempo real y la generación de reportes históricos para el seguimiento operativo y la toma de decisiones.

La plataforma deberá permitir consultar los datos de conteo de forma flexible, mediante filtros por compañía operadora, fecha, rango de días, rutas o unidades específicas. A través de este módulo deberá ser posible conocer:

- El número total de pasajeros que subieron y bajaron de un vehículo en un día determinado.
- La estimación de ocupación de cada vehículo con base en el flujo registrado durante su operación.
- El número de eventos de conteo registrados, como validaciones de ascenso y descenso.
- Comparativos entre vehículos, días o rutas, facilitando el análisis de tendencias operativas.

Además, la plataforma deberá ofrecer visualizaciones consolidadas y acumuladas por día, por vehículo o por conjunto de vehículos, lo que permitirá identificar patrones de uso, evaluar el comportamiento de la demanda y planificar de forma más eficiente.

El sistema también deberá incorporar el análisis georreferenciado mediante la asociación con geozonas o geocercas, lo cual permitirá conocer cuántos pasajeros ascienden o descienden en ubicaciones específicas del recorrido, por ruta o sitio. Esta funcionalidad permitirá identificar los puntos de mayor concentración de pasajeros, facilitando la redistribución de recursos y el ajuste de frecuencias.

Toda la información deberá presentarse en tiempo real o como histórico, y podrá ser accedida mediante la plataforma web por los usuarios autorizados. El sistema deberá alimentarse a través de dispositivos de conteo a bordo, conectados mediante APIs o servicios de integración, garantizando la actualización continua y precisa de los datos.

5. Módulo III: Módulo de Información al Usuario

El Módulo de Información al Usuario formará parte integral de la Plataforma Centralizada de Gestión del Sistema Integrado de Transporte (SIT), y deberá estar enfocado como una interfaz web responsiva orientada a la consulta pública de información operacional en tiempo real. Su arquitectura estará basada en servicios web, con consumo dinámico de datos provenientes del sistema de gestión de flota, georreferenciación, monitoreo y eventos operacionales.

Este módulo no deberá requerir instalación local, lo cual lo hará accesible desde cualquier navegador moderno ya sea en dispositivos móviles o estaciones de trabajo. Deberá utilizar protocolos HTTPS y mecanismos de caché y persistencia para optimizar el rendimiento bajo alta concurrencia.

5.1. Características Técnicas Generales

- **Interfaz Web Multiplataformas:** Accesible desde navegadores Chrome, Edge, Safari y Firefox, compatible con dispositivos Android 8+, iOS 13+, Windows 10+ y MacOS.
- **Visualización Geoespacial Dinámica:** Representación cartográfica de rutas, unidades y estaciones, con actualización en tiempo real.
- **Geolocalización Inteligente:** Detección automática de posición del usuario mediante API HTML5 Geolocation, para sugerencia de rutas cercanas y planificación de viaje basada en origen dinámico.
- **Interoperabilidad Modular:** Integración con otros módulos de la plataforma mediante APIs internas autenticadas (OAuth 2.0), incluyendo monitoreo de flota, planificación operativa y gestión de eventos.
- **Presentación de Información Operativa:**
 - Rutas activas y sus trazados.

- Posición de unidades en operación.
- Paradas, estaciones y puntos de interés asociados.
- Estimaciones de tiempo de arribo (ETA) calculadas desde algoritmo predictivo (basado en GPS y frecuencia histórica).
- Estado operacional de las unidades (servicio, fuera de servicio, detenido, desviado, etc.).

5.2. Gestión de Identidad y Acceso

• Modalidad de Acceso Flexible:

- Registro autenticado (e-mail, teléfono, documento).
- Acceso como invitado (con restricciones de funcionalidad).

• Manejo de Sesiones: Mediante tokens temporales JWT con expiración y renovación automática.

• Cumplimiento Normativo:

- Adherencia a la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)*.
- Políticas de privacidad activas y mecanismos de anonimización.
- Soporte a estándares como *PCI DSS* en caso de integración con módulos transaccionales.

5.3. Sistema administrativo (BackOffice Web)

El entorno de administración deberá incluir funcionalidades para la operación institucional del módulo, accesible únicamente por personal autorizado con roles predefinidos:

- **Gestión de Usuarios y Roles:** Control de acceso granular a funciones mediante asignación de perfiles con permisos diferenciados (lectura, edición, administración).
- **Calificaciones y Evaluación del Servicio:** Consola para visualizar y gestionar valoraciones de usuarios sobre funcionalidades, interfaz o servicio.
- **Gestión de Mensajes y Contacto:** Bandeja de entrada con trazabilidad de comunicaciones recibidas desde el portal por parte de los usuarios.
- **Manejo de Contenido Dinámico (CMS):**

- Carga de historias, noticias, promociones o avisos publicitarios.
- Programación de banners institucionales con condiciones de publicación (por fecha, zona, perfil, etc.).

• Gestión de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias):

- Recepción estructurada de casos con tipificación y estatus de atención.
- Flujo de atención con asignación y respuesta integrada desde el entorno administrativo.

• Recepción de Sugerencias: Repositorio de propuestas ciudadanas para evaluación e implementación futura.

• Gestión Corporativa: Administración de entidades, empresas o agrupaciones vinculadas al sistema con acceso diferenciado.

• Gestión de Sitios:

- Administración de geo-zonas, estaciones y puntos de interés, asociadas a rutas o unidades.
- Visualización y edición desde mapas interactivos con capacidad de importar datos GIS.

5.4. Aplicación móvil para pasajeros:

La solución deberá incluir una aplicación móvil multiplataforma, sin límite de usuarios, orientada al uso ciudadano. Deberá estar diseñada para operar con las rutas y unidades del SIT de Ciudad Juárez (hasta 200 vehículos), permitiendo la visualización en tiempo real de recorridos, paradas, horarios y ubicación de las unidades, así como interacción del usuario con los servicios asociados al sistema.

La aplicación deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos funcionales:

- La aplicación móvil deberá estar desarrollada para Android y iOS, publicada y disponible en Google Play Store y App Store, respectivamente.
- Permitirá el registro de usuario, acceso como usuario invitado y autenticación mediante credenciales.
- Incluirá un manual de usuario accesible desde la aplicación, con descripción clara de funcionalidades y flujos de navegación.
- Visualización en tiempo real de las rutas operativas, ubicación de autobuses, paradas y estado del autobús (por ejemplo: en ruta, detenido, fuera de servicio).
- Mostrar horarios estimados de llegada por parada o punto de interés.
- Localización de rutas más cercanas con base en la geolocalización del usuario.
- Visualización completa del derrotero de cada ruta, destacando paradas intermedias, puntos clave y sentido del recorrido.
- Permitir la calificación del servicio por parte del usuario, mediante formulario o interfaz intuitiva de puntuación.
- Mostrar el aviso de privacidad y condiciones de uso en cumplimiento de la normativa local y nacional.
- Funcionalidad de planificación de viaje, donde el usuario puede ingresar un punto de origen y un punto de destino, y el sistema sugiere las rutas más adecuadas según tiempo estimado, transbordos o distancia.
- Se deberá incluir un espacio informativo y de interacción ciudadana, que contemple:
 - Información institucional sobre el sistema de transporte.
 - Sección de calificación general de la aplicación.
 - Acceso a blog o boletín de novedades operativas.
 - Mecanismo de reporte de fallas o incidencias técnicas con la aplicación.
- Funcionalidades de personalización de vista y experiencia de usuario, permitiendo ajustar colores, idioma (español e inglés), modo claro/oscuro y otras opciones que mejoren la accesibilidad.

6. Módulo IV: Módulo de Monitoreo de Videovigilancia a bordo:

El ecosistema deberá contemplar un Módulo de Videovigilancia Integrada orientado a la supervisión remota de las unidades equipadas con sistemas de CCTV a bordo. Este módulo deberá ser implementado bajo criterios de escalabilidad, interoperabilidad y seguridad de la información, permitiendo la gestión centralizada de video en hasta 200 unidades del sistema SIT. Este módulo deberá ofrecer las siguientes funcionalidades clave:

6.1. Funcionalidades Técnicas Principales:

- **Transmisión de video en tiempo real:** Visualización remota de flujos de video en vivo desde las cámaras instaladas a bordo, accesible únicamente desde terminales autorizadas mediante protocolos seguros y navegadores webs compatibles con estándares HTML5/WebRTC o equivalentes.
- **Gestión de almacenamiento distribuido:**
 - **Almacenamiento local** en los DVR o MDVR a bordo con redundancia RAID (cuando aplique).
- **Generación de respaldos y clips de evidencia:**
 - Respaldo automático de segmentos de video ante detección de eventos definidos (por ejemplo activación de botón de pánico).
 - Herramientas de extracción de video bajo demanda con metadatos asociados (fecha, hora, vehículo, unidad, canal de cámara).

- **Control de acceso por unidad y rol:**
 - Implementación de niveles de privilegio por tipo de usuario (operador, supervisor, autoridad) y segmentación lógica por unidad o grupo de unidades con CCTV habilitado.
- **Compatibilidad e interoperabilidad:**
 - Soporte para múltiples protocolos de video IP (RTSP, ONVIF, H.264/H.265, MJPEG).
 - Interoperabilidad con diferentes fabricantes y modelos de cámaras analógicas o digitales
 - Capacidad para integrarse con plataformas de terceros (como sistemas de seguridad ciudadana o centros de control) a través de servicios web estandarizados.
- **Consideraciones de Seguridad y Disponibilidad:**
 - Encriptación de datos en tránsito y en reposo.
 - Alta disponibilidad mediante balanceo de carga y tolerancia a fallos en servidores de video central.
 - Monitoreo proactivo de estado de cámaras y dispositivos aborados, generando alertas ante fallas o pérdida de conectividad.

7. Módulo V: Módulo de Detección de Estaciones y Voceo Automático:

El Módulo de Detección de Estaciones y Voceo Automático deberá formar parte de La Plataforma Integral y estar diseñado para mejorar la experiencia del usuario dentro de las unidades mediante geozonas y la emisión automática de mensajes de audios informativos, anticipando la llegada a estaciones o sitios de interés.

Este módulo deberá operar con base en el sistema de posicionamiento GPS de los 104 vehículos troncales y deberá permitir configurar la detección de estaciones dentro de un rango ajustable, comprendido entre 100 y 500 metros de aproximación, lo que facilita una notificación anticipada y oportuna al pasajero.

7.1. Características principales:

- Detección automática de estaciones próximas, mediante geolocalización, con un margen configurable por el operador entre 100 y 500 metros.
- Reproducción de mensajes de voz en formato de audio MP3, precargados en el sistema o enviados desde el centro de control en tiempo real.
- Control de volumen digital con múltiples niveles, ajustable según las condiciones de cada unidad y sus requerimientos operativos.
- Configuración flexible, permitiendo definir los mensajes por ruta, estación, tipo de servicio o evento operativo.
- Integración con otros módulos de la plataforma, como supervisión de flota e información al usuario, para coordinar los anuncios con el estado real del vehículo y las condiciones de operación.
- Interfaz de gestión centralizada, desde donde se pueden programar, modificar o actualizar los mensajes, así como monitorear su ejecución en campo.

8. Servicio de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de La Plataforma para hasta 200 Unidades del SIT en Ciudad Juárez, Chihuahua

El servicio deberá contemplar la ejecución técnica y metodológica de todas las actividades necesarias para garantizar la implementación funcional y operativa del sistema en hasta 200 unidades, por lo cual el proveedor deberá de considerar los siguientes puntos:

- **Desarrollo de un Plan de Implementación Detallado:** Deberá presentar un plan de gestión del proyecto, el cual establecerá fases claramente definidas, recursos asignados, responsables técnicos y plazos de ejecución, conforme a buenas prácticas de ingeniería y gestión de proyectos tecnológicos. El proveedor deberá adjuntar su metodología de trabajo de manera desarrollada dentro de la propuesta técnica.
- **Elaboración de Cronogramas Técnicos de Ejecución:** Deberá presentar los cronogramas de trabajo estructurados, ajustados al número de unidades y al alcance funcional del sistema, contemplando la

disponibilidad operativa de los vehículos y condiciones logísticas del entorno. El proveedor deberá adjuntar este cronograma detallado dentro de la propuesta técnica.

- **Parametrización de la Plataforma:** Se deberá realizar el alta y configuración de rutas, unidades vehiculares y parámetros operativos en la base de datos de la plataforma, asegurando el registro estructurado y la trazabilidad desde el inicio de la operación. El proveedor deberá manifestar el cumplimiento de este punto dentro de su propuesta técnica, con el compromiso de realizarlo una vez haya sido adjudicado.
- **Capacitación Técnica al Personal Operativo y de Supervisión:** Se deberá capacitar al personal responsable en el uso de la plataforma, abarcando módulos de gestión de rutas, generación de reportes, análisis de datos operacionales y monitoreo de video, con sesiones prácticas y soporte técnico posterior. El proveedor deberá manifestar el cumplimiento de este punto dentro de su propuesta técnica, con el compromiso de realizarlo una vez haya sido adjudicado.
- **Entrega de Documentación Técnica Estandarizada:** Se deberá suministrar toda la documentación técnica correspondiente al sistema, incluyendo manuales de operación, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a normas de documentación técnica. El proveedor deberá manifestar el cumplimiento de este punto dentro de su propuesta técnica, con el compromiso de realizarlo una vez haya sido adjudicado.
- **Entrega Bajo Modalidad “Llave en Mano”:** El sistema deberá ser entregado completamente funcional, verificado en campo, con pruebas de validación realizadas y conforme a los requerimientos establecidos, dejando operativa la plataforma en su totalidad desde el primer día de servicio. El proveedor deberá manifestar el cumplimiento de este punto dentro de su propuesta técnica, con el compromiso de realizarlo una vez haya sido adjudicado.

Con la finalidad de que la entidad contratante pueda validar la funcionalidad de las plataformas requeridas, el proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica un link para acceso a una plataforma demo, así como usuario y contraseña o los accesos necesarios para poder visualizar y corroborar la funcionalidad de estas.

9. Adquisición de equipos adicionales para 104 autobuses de la línea troncal.

9.1. Especificaciones técnicas de los sistemas y equipos a adquirir:

9.2. Sistema de Conteo de Pasajeros

El sistema de conteo de pasajeros deberá permitir la detección, registro y transmisión de eventos de ascenso y descenso por cada puerta del vehículo, mediante sensores aborodos de alta precisión. Esta solución estará integrada a la plataforma de gestión, permitiendo el análisis y visualización de datos en tiempo real e histórico, y contribuirá a la evaluación operativa, planificación de recursos y supervisión del comportamiento de la demanda.

Cantidad de equipos requeridos: 208 contadores de pasajeros (2 por cada autobús de la línea troncal), los cuales deberán colocarse en la parte de arriba de las dos puertas del lado izquierdo del autobús, es decir, en las puertas de acceso de pasajeros (1 contador en cada puerta, por la parte interior).

- **Requisitos funcionales**

- El sistema debe registrar y transmitir, en tiempo real, el número de pasajeros que ascienden y descienden por cada puerta, asociando los eventos con la apertura y cierre de puertas.
- Los sensores deberán contar con capacidad de conteo bidireccional, discriminando entre ascensos y descensos, con una precisión igual o superior al 95% en condiciones normales de operación.
- El sistema debe permitir la integración con otros dispositivos a través de interfaces estándar RS485, para almacenamiento de registros, respaldo de datos y sincronización con otros dispositivos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- Los datos generados deben consolidarse en una plataforma que permita su consulta filtrada por variables como: fecha, rango de días, vehículo, ruta, zona geográfica o compañía operadora, y que ofrezca visualización acumulada y comparativa por vehículo, día o ruta.
- El sistema deberá asociar los eventos de conteo con información georreferenciada, habilitando el análisis por geozonas o puntos específicos del recorrido. Esto permitirá identificar áreas de alta demanda para la redistribución operativa de recursos.
- Debe garantizarse la operación sincronizada del sistema únicamente durante el servicio activo del vehículo.
- El sistema debe permitir la operación en configuraciones escalables de múltiples sensores por vehículo, con soporte mínimo de hasta 4 puertas mediante arquitectura maestro/esclavo o equivalente.

• **Requisitos no funcionales**

- El sistema debe operar de forma confiable en condiciones ambientales exigentes propias del entorno del transporte público, soportando rangos de temperatura de al menos $-30\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+70\text{ }^{\circ}\text{C}$.
- Los sensores deben contar con resolución mínima de imagen Full HD (1920×1080), amplio ángulo de visión y capacidades de visión nocturna (0 Lux con IR activado) para garantizar el correcto funcionamiento en distintas condiciones de iluminación.
- Los dispositivos deben incluir reducción de ruido digital, amplio rango dinámico ($\text{WDR} \geq 80\text{ dB}$) y operar con iluminación mínima de 0.05 Lux a f/1.2 en modo color.
- La instalación de sensores debe permitir montaje empotrado, en techo o lateral, de acuerdo con la configuración del vehículo, respetando los lineamientos de integración con ductos y cableado automotriz.
- La solución debe ser alimentada por voltaje de 12V – 24V y contar con consumo energético reducido (menor a 5 W), compatible con la infraestructura eléctrica estándar de transporte público.
- El acceso físico a los elementos del sistema deberá estar restringido para prevenir intervenciones no autorizadas o actos vandálicos, manteniendo la integridad de los datos y el funcionamiento continuo del sistema.

9.2.1. **Especificaciones Técnicas del Sistema de Conteo de Pasajeros**

Característica	Especificación Técnica
Definición	Sistema abordó compuesto por sensores inteligentes ubicados en las puertas del vehículo, diseñado para detectar, registrar y transmitir los eventos de ascenso y descenso de pasajeros. Opera con alta precisión y se integra a plataformas de gestión para análisis de demanda y control operativo.
Objetivo	Obtener datos precisos y en tiempo real sobre el flujo de pasajeros, permitiendo análisis históricos, planificación de recursos, auditoría de ocupación y mejoras en la operación del transporte.
Conteo Bidireccional	Capacidad para identificar y diferenciar eventos de ascenso y descenso por cada puerta con una precisión 95% en condiciones normales.
Asociación con Puertas	Los eventos de conteo se vinculan automáticamente con la apertura y cierre de puertas, permitiendo sincronización precisa del flujo de personas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

Integración con MDVR	Comunicación mediante interfaz RS485 u otras estándar para envío de datos a sistemas de grabación a bordo y respaldo de eventos.
Plataforma de Visualización	Los datos se integran en una plataforma que permite filtrado por variables como fecha, vehículo, ruta, operador, y comparación acumulativa entre días, vehículos o recorridos.
Georreferenciación de Eventos	Asociación de cada evento de conteo con coordenadas GPS, habilitando el análisis espacial por zona o punto específico del trayecto.
Sincronización Operativa	Activación automática solo durante el servicio activo del vehículo.
Escalabilidad	Arquitectura maestra/esclavo que permite la conexión de múltiples sensores (mínimo 4 puertas por vehículo).
Rango de Temperatura Operativa	Funcionamiento garantizado entre -30 °C y +70 °C, resistente a condiciones ambientales extremas en entornos vehiculares.
Resolución de Imagen	Mínimo Full HD (1920×1080) con ángulo de visión $\geq 120^\circ$ diagonal. Capacidad de visión nocturna (0 Lux con IR activado).
Montaje	Instalación empotrada en techo o lateral, compatible con infraestructura de cableado automotriz y montaje discreto.
Alimentación Eléctrica	Voltaje de operación: 12 VDC – 24VDC. Consumo energético reducido: < 5 W, compatible con sistemas eléctricos de transporte público.
Protección Física	Acceso restringido a los sensores. Diseño antivandálico y seguro para evitar manipulaciones no autorizadas.

9.3. Sistema de Detección de Estaciones y Voceo automático.

El sistema de detección de estaciones y voceo automático deberá permitir identificar de forma precisa la proximidad de estaciones, paradas o puntos de interés y reproducir mensajes de voz informativos a los pasajeros de manera anticipada. Su funcionamiento deberá basarse en la geolocalización GPS y la gestión de geozonas configuradas desde la plataforma central, con un rango de detección ajustable entre 10 y 500 metros.

El sistema deberá integrar hardware especializado y software de control centralizado. Los mensajes, en formato MP3, podrán estar precargados en el servidor a bordo o ser enviados en tiempo real desde el centro de control mediante un router con conectividad estable. El servidor almacenará y gestionará el contenido, mientras que un amplificador de sonido y el sistema de parlantes de la unidad asegurarán la correcta distribución del audio.

Cantidad de equipos requeridos: 104 amplificadores de audio, los cuales deberán ser compatibles con las 6 bocinas o altavoces con los que cuenta cada uno de los autobuses de la línea troncal.

- **Requisitos funcionales**

- Detección automática de estaciones y puntos de interés mediante geolocalización GPS, con margen configurable por el centro de gestión entre 10 y 500 metros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- Reproducción de mensajes de voz en formato MP3, precargados o enviados en tiempo real desde el centro de control.
- Control de volumen digital con múltiples niveles, adaptable a las condiciones de operación.
- Programación flexible de mensajes por ruta, estación, tipo de servicio o evento operativo.
- Integración con el resto de la plataforma de transporte (supervisión de flota, información al usuario, etc.).
- Interfaz centralizada que permita programar, modificar y monitorear la ejecución de mensajes en tiempo real.
- Capacidad de operación offline: si no hay conectividad momentánea, el sistema debe poder usar mensajes precargados.
- Reproducción sincronizada con la ubicación y velocidad del vehículo, evitando retrasos o anuncios fuera de contexto.
- Posibilidad de habilitar reproducción secuencial o combinada de mensajes según eventos múltiples.
- Capacidad de priorizar mensajes urgentes sobre los programados (por ejemplo, alertas de seguridad o emergencias).
- Registro histórico de mensajes emitidos, con fecha, hora, vehículo y ruta asociada.

● **Requisitos no funcionales**

- Funcionamiento estable en entornos vehiculares con vibraciones, variaciones de voltaje y cambios bruscos de temperatura.
- Compatibilidad total con el sistema de audio existente (parlantes y cableado).
- Bajo consumo energético que no comprometa el sistema eléctrico de la unidad.
- Router con conectividad celular (4G/LTE o superior) y GPS que asegure precisión en geozonas para el envío de mensajes.
- Diseño robusto y protegido contra manipulaciones no autorizadas.
- Protección contra picos de voltaje y cortocircuitos, con fusibles o reguladores internos.
- Escalabilidad para manejar un aumento en la cantidad de mensajes, rutas o unidades sin necesidad de cambios en el hardware
- Actualizaciones de software automáticas o bajo confirmación del administrador.
- Cifrado de la comunicación entre el centro de control y el sistema embarcado para prevenir interceptaciones o modificaciones no autorizadas.
- Uso de componentes electrónicos certificados para transporte público (normas ISO, EN, IPXX o similares).

9.3.1. Especificaciones Técnicas del Sistema de Detección de Estaciones y Voceo Automático

Característica	Especificación Técnica
Definición	Sistema embarcado de geolocalización y control de audio, diseñado para detectar estaciones o puntos de interés y emitir mensajes de voz automáticos, integrado con la plataforma de gestión central.
Objetivo	Informar de manera anticipada y clara a los pasajeros sobre próximas estaciones o sitios relevantes, mejorando la experiencia de viaje y la operación del servicio.
Rango de detección	Configurable entre 10 y 500 metros.
Formato de audio	MP3, precargado o enviado desde el centro de control.
Control de volumen	Digital, con múltiples niveles ajustables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

Integración de plataforma	Compatible con módulos de supervisión de flota, información al usuario y gestión centralizada.
Componentes principales	Router, servidor local, amplificador de sonido, sistema de parlantes del bus y protecciones eléctricas
Alimentación eléctrica	Entrada: 24VDC (conversión interna a 12VDC).
Protección eléctrica	Diseño protegido contra picos de voltaje, interferencias y manipulaciones no autorizadas.
Precisión GPS	±2,5 m en condiciones óptimas (GNSS compatible: GPS, GLONASS).
Actualización de software	Remota, manual o automática, con verificación de integridad.
Protección	Diseño protegido contra interferencias y manipulaciones no autorizadas.
Compatibilidad	Total, con sistema de audio existente en la unidad (parlantes y cableado)

10. Plazo, lugar y condiciones de entrega

La puesta en marcha de la Plataforma Centralizada de Gestión deberá ser a partir del día hábil siguiente de notificada la adjudicación y la entrega de los bienes descritos en el numeral 9 deberá ser dentro de los 90 días naturales a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús, ubicado en calle Rumania número 338, Col. San Antonio, Cd. Juárez, Chihuahua.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones y/o que el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

El proveedor deberá establecer una persona de enlace de soporte técnico y actualización durante el periodo de prestación del servicio de plataformas tecnológicas, que será por el periodo de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, periodo que estará vigente dicho servicio, a su vez el proveedor deberá de determinar y proporcionar un cronograma de trabajo para la implementación de las plataformas tecnológicas, como se estipula en el numeral 8 del presente Anexo Técnico.

La información proporcionada, almacenada o generada dentro de las plataformas tecnológicas suministradas por el proveedor será tratada con estricta confidencialidad. El proveedor será responsable de que todos los datos, documentos, informes, registros, procedimientos, tecnologías y cualquier otro tipo de información al que se tenga acceso como parte del uso de la plataforma, ya sea en formato físico o digital, así mismo se considerarán confidenciales, independientemente de que hayan sido o no marcados como tales. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, transmitida, distribuida ni utilizada para fines distintos a los estrictamente relacionados con los servicios contratados, salvo autorización previa, expresa y por escrito de la parte del Administrador del contrato, de la información o en cumplimiento de una obligación legal o mandato judicial.

El proveedor se compromete a adoptar todas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, garantizando que su acceso esté limitado exclusivamente al personal autorizado y que cualquier tercero involucrado esté sujeto a obligaciones de confidencialidad equivalentes.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización de la relación contractual entre las partes, por un periodo mínimo de 3 años, o el que disponga la legislación aplicable.

Una vez concluida la prestación del servicio, el proveedor adjudicado se compromete a brindar todas las facilidades para proporcionar la información y documentación para migrar la información de la plataforma centralizada de gestión que resulte adjudicada a la plataforma que resulte adjudicada en el siguiente ejercicio 2026.

11. Vigencia del contrato

A partir del día siguiente hábil a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el día en que la dependencia, haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes, y el proveedor reciba el pago correspondiente.

12. Forma de recepción de conformidad

El día de inicio de la prestación de los servicios, así como el día de la entrega de los bienes, personal de los **Departamentos de Recaudo, Sistemas y Operaciones** en Cd. Juarez, Chih., deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los productos y/o servicios cumplen con todas y cada una de las características y marcas ofertadas por el proveedor; en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, en caso de no cumplir estos se darán por no aceptados y el proveedor deberá responder por los bienes y/o servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles sin perjuicio de la aplicación de las penas que corresponden por atraso.

Personal del Área requirente elaborará un acta o minuta en la que se hará constar el inicio de la prestación de los servicios y/o la recepción de los bienes a entera satisfacción, la cual será suscrita por el departamento de Recaudo, el departamento de Operaciones en Cd. Juarez, Chih. y el proveedor.

13. De la administración del contrato

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador a la Directora del área Comercial, y como supervisor a la Directora del área Operativa, quienes en su conjunto verificarán el cumplimiento del contrato, debiendo cerciorarse de que la prestación del servicio y/o las especificaciones de los bienes a adquirir sean acordes a lo previsto en el presente anexo.

14. Forma de pago

El pago se realizará al proveedor en dos exhibiciones: a) la primero una vez que se haya comprobado el inicio y puesta en marcha de la plataforma centralizada de gestión, de las unidades solicitadas, con los módulos aplicables y b) el segundo una vez recibidos de conformidad los bienes especificados en el numeral 9 y sus módulos aplicables dentro de la plataforma centralizada de gestión; en ambos casos, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores al a la presentación de la(s) factura (s), mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor, misma(s) que deberá(n) hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx

15. Penas convencionales por incumplimientos:

La Operadora de Transporte Vivebús podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para el inicio de la prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes, a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los servicios y/o bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los

términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 101 de su Reglamento.

16. Deductivas:

La Operadora de Transporte Vivebús podrá aplicar deductivas al pago de servicios con motivo de fallas atribuibles a las plataformas, las cuales quedarán plasmadas en el contrato respectivo, de acuerdo con el siguiente cuadro de niveles de servicio:

DEDUCTIVAS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN			
Acuerdo de Nivel de servicio	Incidente crítico	Incidente Mayor	Incidente Menor
Tiempo de respuesta de atención	< 6 Horas (Para el software)	< 3 Horas (Para el software)	< 1 horas (para el software)
Tiempo de solución	< 12 Horas (Para el software)	< 6 Horas (Para el software)	< 2 horas (Para el software)

Tipo	Descripción
Incidente Crítico	La plataforma se encuentra 100% no operativa o exista una interrupción total del funcionamiento u operación.
	O exista alguna ruta completamente fuera de servicio.
Incidente Mayor	Aplica cuando ocurra algún problema con la plataforma o en su función, el cual ocasione una interrupción en los siguientes procesos o módulos:
	-Rastreo de unidades
	-Monitoreo de rutas
	-Gestión de la operación
	-Programa de trabajo (asignación de unidades y conductores)
	-Reporte de aforo e incidentes
	-Consulta de rutas en la aplicación móvil de usuarios
	-No mostrar la información de lo recaudado de manera certera
	O se presenten las siguientes situaciones en dichos procesos críticos:
	- Los cálculos finales no son los correctos
- El sistema no finaliza el proceso según el requerimiento	
- La comunicación con otro módulo no es completa, confiable o exacta	
Incidente Menor	Aplica en situaciones donde el proceso es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones que interrumpan procesos no clasificados como críticos. Pueden existir alternativas de trabajo.
	O cuando se presenten las siguientes situaciones:
	- Por alguna razón una unidad de cualquier ruta no reporte información completa o parcialmente.
	- El perfil de alguno de los usuarios no pueda acceder a la plataforma.
	- Se restrinja el acceso a alguno de los perfiles solicitados.
- Que los perfiles personalizados no incluyan la totalidad de las funciones requeridas para el usuario.	

- | | |
|--|---|
| | - El mapa de visualización no despliegue la totalidad de las rutas precargadas. |
| | - Que el paquete de datos no cumpla con los requerimientos de servicio establecidos en el contrato. |

17. Perfil del proveedor:

17.1. Experiencia y trayectoria

- Amplia experiencia en desarrollo, implementación y soporte de soluciones tecnológicas integrales para transporte público o sectores similares.
- Historial comprobado en proyectos similares de cuando menos 3 años.

17.2. Capacidad recursos humanos

- Se requiere que el licitante presente un Líder del proyecto con título y cédula profesionales en Ingeniería en Sistemas computacionales o afines, acreditando un mínimo de un año de experiencia en servicios similares a través de curriculum vitae y anexando constancia de semanas cotizadas emitida por el SISEC-IMSS, en donde se identifique claramente el nombre del trabajador, el empleador y el tiempo de cotización.
- Se requieren dos ejecutivos con Ingeniería o licenciatura en carreras de Informática, Mecánica, Mantenimiento Industrial, Ingeniería Industrial o afines acreditado a través de constancia, Kardex, certificado o documento que soporte la conclusión de estudios. Así mismo, a través de curriculum vitae deberá demostrar experiencia mínima de un año en servicios similares y deberá anexar la constancia de semanas cotizadas emitida por el SISEC-IMSS, en donde se identifique claramente el nombre de cada trabajador, el empleador y el tiempo de cotización.

17.3. Solidez financiera y respaldo

- Solidez económica que garantice continuidad y soporte a largo plazo.
- Capacidad para ofrecer soporte técnico, capacitación y actualizaciones periódicas sin interrupciones.

17.4. Certificaciones y cumplimiento normativo

Presentar como parte de su propuesta técnica copia de la constancia de Derechos de autor de algún sistema o componente que permita otorgar en su conjunto el servicio para la integración de la Plataforma Centralizada de Gestión.

17.5. Innovación y adaptabilidad

- Capacidad para ofrecer soluciones personalizadas y adaptadas a las necesidades específicas del cliente.
- Innovación constante en funcionalidades, usabilidad y seguridad de la plataforma.

17.6. Soporte y servicio postventa

- Servicios de soporte técnico 24/7 o en horarios acordados.
- Capacitación a usuarios y personal técnico del cliente.
- Mantenimiento, actualizaciones y mejoras continuas del sistema.

17.7. Referencias y casos de éxito

- Referencias verificables de clientes satisfechos en el sector transporte o áreas relacionadas.
- Casos de éxito que demuestren la efectividad y confiabilidad de sus soluciones.

17.8. Capacidad de integración

- Experiencia en integrar diferentes módulos y sistemas (recaudo, videovigilancia, gestión de flota, aplicaciones móviles). Uso de APIs abiertas y estándares internacionales para facilitar la interoperabilidad.

18. Requisitos administrativos que deberán cumplir los licitantes:

- Presentar constancia de su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministros de bienes de la misma naturaleza y especialidad, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del proveedor al que se pretenda adjudicar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.

- Opiniones positivas sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) y obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Copia simple de contrato terminado mediante el cual el proveedor haya prestado servicios de la misma naturaleza y condiciones similares en cuanto a monto o volumen de operación, dicho monto deberá ser cuando menos de un 20% del que se pretende contratar.
- **Documentación legal y constitutiva y sus reformas**
 - Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y estatutos sociales, así como sus reformas en caso de que las hubiere. Para el caso de personas físicas, acta de nacimiento y CURP.
 - Original o copia certificada de la escritura que contenga el poder notarial que acredite la representación legal vigente, en caso de persona moral.
 - Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- **Experiencia y especialidad**
 - Relación de proyectos similares realizados, incluyendo descripción, alcance, duración y resultados.
 - Documentación que evidencie la implementación y soporte de soluciones similares.
 - Descripción de la infraestructura tecnológica y recursos disponibles para soporte y mantenimiento.
 - Documentación de las plataformas tecnológicas, lenguajes de programación, APIs y estándares utilizados.
- **Pruebas de solvencia económica**
 - Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto total a contratar, firmados por el Contador Público que lo emitió.
 - Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.
 - Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- **Seguridad y protección de datos**
 - Políticas y procedimientos internos que acrediten la seguridad de la información.
- **Documentación adicional**
 - Planes de capacitación a personal acreditado para el soporte técnico.
 - Fichas técnicas, catálogos y/o manuales de los productos y soluciones ofrecidas, según aplique el caso.

19. Garantía

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/005/2025.**

Al celebrar contratos referidos en la LAAYCSECH mayores a 130 UMAs mensuales, se deberá garantizar dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, por lo que el proveedor adjudicado deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción del licitante; la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional, favor de la convocante. En el caso de bienes inventariables, dicha garantía estará vigente doce meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD

R.F.C. Y NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO DOS
 PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chih. a ____ de _____ de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

	CONCEPTO	COSTO	I.V.A.	TOTAL
PARTIDA UNICA	Servicio de Plataformas Tecnológicas de septiembre al 31 de diciembre de 2025, hasta 200 unidades.			
	Adquisición de 208 sistemas de Conteo de Pasajeros			
	Adquisición de Sistema de Detección de Estaciones y Voceo Automático para 104 unidades			
	TOTAL			

El importe de la prima total de la partida única es en moneda nacional, incluye el impuesto al valor agregado y permanecerá igual durante la vigencia del contrato respectivo. El pago se realizará con lo establecido en las bases.

ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD

R.F.C. Y NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL